

# LA GACETA

DIARIO OFICIAL

Vale 10 cts.

San José, jueves 18 de marzo de 1897

Número 63

ADMINISTRACION

IMPRESA NACIONAL, CALLE 19, NORTE

CALENDARIO

MARZO

ESTE MES TIENE 31 DÍAS

Jueves 18.—San Gabriel, Arcángel; san Cirilo, obispo y santa Faustina, virgen.

Luna llena á las 3 h., 51 m. de la tarde.—Variable.

CONTENIDO

SECCION OFICIAL

PODER LEGISLATIVO

Sesión.—Dictamen.

SECRETARIAS DE ESTADO

CARTERA DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA.—Acuerdos: Número 776.—Admite renuncia y nombra en reposición, crea una escuela de varones y otra de niñas y hace nombramientos.—Número 793.—Hace nombramiento.

CARTERA DE HACIENDA.—Acuerdos: Número 123.—Admite renuncia, promueve un empleado y suprime una plaza. Números: 125 y 141.—Exoneran del pago de los derechos fiscales varios objetos para las iglesias de Limón y San Antonio de Belén.

DOCUMENTOS VARIOS

GOBERNACIÓN.—Documentos defectuosos.

HACIENDA.—Tipos de cambio.—Aviso.

MARINA.—Movimiento marítimo.

REGIMEN MUNICIPAL

ANUNCIOS

SECCION OFICIAL

PODER LEGISLATIVO

SESIÓN décima extraordinaria celebrada por el Congreso Constitucional, á las dos y quince minutos de la tarde del doce de marzo de mil ochocientos noventa y siete, bajo la presidencia del Doctor don Pedro León Páez y con asistencia de los Diputados

Sáenz (C.)  
Pacheco  
Obando  
Montes de Oca  
González Z.  
Alvarado (I.)  
Badilla  
Zumbado

Loría I.  
Sáenz (A.)  
Sáenz (F. V.)  
Jinesta  
Quirós  
Chacón  
Segura  
González (R.)

Solera  
Gallegos  
Oreamuno  
García  
Brenes  
Martínez

Barquero  
Faerron  
Soto  
Castro F.  
Robles  
Alvarado (R.)

y de los Secretarios Orozco y Lizano.

Artículo 1º

Leída y puesta en discusión el acta de la sesión anterior, no fué objetada, se consideró aprobada y se firmó.

Artículo 2º

Se dió lectura por tercera vez á la iniciativa de los Municipios para reformar el artículo 97 de la Constitución, á efecto de que se permita la reelección para Presidente de la República por un período más; y de conformidad con lo dispuesto en el inciso 2º del artículo 134 de la Constitución, la Presidencia anunció que estaba en discusión si admitía ó no dicha iniciativa.

El Diputado Brenes, después de haber hecho uso de la palabra, hizo la siguiente moción:—"Que por no ser del caso que indica el inciso 8º del artículo 102 de la Constitución el asunto sometido á la resolución de la Cámara, se postergue para conocer de él en la próxima Legislatura ordinaria".

Puesta á discusión la moción anterior, hicieron uso de la palabra los Diputados Obando, Badilla, Segura, Montes de Oca, García y González Z., y recibida la votación, resultó desechada.

En el curso del debate, y para que fuera puesta en discusión á su debido tiempo, el Diputado Badilla hizo la siguiente moción: "Para que el Congreso, interpretando el inciso 8º del artículo 134 de la Constitución, resuelva si en sesiones extraordinarias puede la Cámara ocuparse de reformas constitucionales".

Puesta en discusión esta moción, una vez resuelta la del Diputado Brenes, y después de un debate habido entre los Diputados Segura, García y el proponente, éste último se dió por satisfecho con las explicaciones dadas, y retiró la moción.

Continuó la discusión acerca de la admisión de la iniciativa de los Municipios. El Diputado Obando hizo moción para que la votación fuera nominal. Se puso en discusión y después de haber hecho uso de la palabra los Diputados González Z., García y el proponente, se recibió la votación y resultó aprobada.

En consecuencia, se procedió á recibir la votación, dando el siguiente resultado:

Dijeron sí los Diputados Sáenz (C.), Pacheco, González Z., Alvarado (I.), Badilla, Zumbado, Gallegos, Oreamuno, García, Martínez, Loría I., Sáenz (A.), Sáenz (F. V.), Jinesta, Quirós, Chacón, Segura, González (R.), Barquero, Faerron, Soto, Castro F., Robles, Alvarado (R.), León Páez, Orozco y Lizano, y no los Diputados Obando, Montes de Oca, Solera y Brenes; quedando, en consecuencia, admitida la iniciativa de los Municipios por veintisiete votos afirmativos contra cuatro negativos.

La Presidencia anunció que de conformidad con lo dispuesto en el inciso 3º del artículo 134 de la Constitución, se iba á proceder á nombrar la Comisión que debe dictaminar en este asunto.

Á las cuatro p. m. se suspendió la sesión, continuándose á las cuatro y diez minutos, con asistencia de los mismos señores Diputados.

Se procedió por medio de papeleta escrita al nombramiento de la Comisión de que se ha hecho referencia, habiendo anunciado la Presidencia que debía componerse de cinco miembros, y recogidas las papeletas y hecho el escrutinio correspondiente, resultaron electos los Diputados Faerron, Chacón, Sáenz (C.), Zumbado y Alvarado (I.)

A las cuatro y treinta minutos se levantó la sesión.

PEDRO LEÓN PÁEZ

VÍCTOR OROZCO JUAN R. LIZANO

CONGRESO CONSTITUCIONAL

Pocos asuntos se han sometido á las deliberaciones de este Alto Cuerpo, de tanta importancia como el nuevo proyecto de arreglo de nuestra deuda extranjera. El Poder Ejecutivo, mediante largas gestiones, ha conseguido finalmente que los Tenedores de bonos de la deuda exterior acepten las bases que para un nuevo arreglo les fué propuesta desde 1895. Si bien es cierto que en dichas bases se ha prescindido de una nueva reducción del capital, esto queda compensado con los bajos tipos de interés que tendrá que pagar el país; y es claro que un capital que no produce sino el 3 ó el 2½ o/o anual, está prácticamente rebajado, pues como consecuencia natural, sus bonos podrán conseguirse en el mercado á bajo precio, si el Gobierno juzgare oportuno redimirlos; y esta es una nueva ventaja que por los contratos anteriores no era dable aprovechar. En cuanto á las otras bases del arreglo referentes á rebajas en los intereses de los cupones no pagados y, sobre todo, el plazo de veinte años para principiar la amortización del capital, los números demuestran elocuentemente que el país hace valiosa ganancia.

Cuando se suspendió el servicio de la deuda exterior y el Poder Ejecutivo principió las gestiones que con tan buen resultado han sido llevadas á cabo, parte de la prensa de oposición censuró acremente al Gobierno por proponer á los Tenedores de bonos un nuevo arreglo que redujera las obligaciones del país, pronosticando que ninguna ventaja conseguiríamos de nuestros acreedores, y que únicamente se iba á desacreditar á la República. El Ejecutivo, que había medido las fuerzas productoras del país, tomó en cuenta únicamente que el impuesto sobre el café, tan gravoso como lo encuentra el agricultor, podía producir únicamente cincuenta mil libras esterlinas (£ 50,000.00) al año. ¿Podía acaso el país, sin extraordinarios sacrificios, haber pagado las cien mil libras esterlinas (£ 100,000.00) á que estaba reatado por el contrato de 1885? Es evidente que no; y los hechos demuestran hoy que no fué vano el patriótico esfuerzo del Poder Ejecutivo, pues ha obtenido de los Tenedores de bonos bases tan ventajosas para la formulación de un nuevo y definitivo convenio para el servicio de la deuda exterior.

Por las razones anteriores, vuestra Comisión de Hacienda acoge con entusiasmo el proyecto de ley del Poder Ejecutivo y lo propone al Congreso como base de discusión.

Sala de las Comisiones.

Comisión de Hacienda y Comercio.—Palacio Nacional, San José, 17 de marzo de 1897.

FELIPE GALLEGOS TRANQUILINO CHACÓN

FRANCO. J. OREAMUNO

SECRETARIA DE RELACIONES EXTERIORES,  
INSTRUCCION PUBLICA, JUSTICIA,  
GRACIA, CULTO Y BENEFICENCIA

Cartera de Instrucción Pública  
Nº 776  
Palacio Nacional  
San José, 5 de marzo de 1897  
El Presidente de la República

ACUERDA:

1º—Aceptar la renuncia presentada por don Próspero Vargas del cargo de 3er. maestro de la escuela de varones de San Rafael de Heredia, y nombrar en su reemplazo á don Juan Umaña;

2º—Crear una escuela de varones y otra de niñas en cada uno de los distritos de Los Ángeles de San Ramón y Ramadas de San Mateo; dotar con treinta y cinco pesos de sueldo las de varones y con treinta las de niñas, y nombrar para que las desempeñen, respectivamente, á don Maurilio Acosta, doña Elena Castro de Montes de Oca, don Mateo Vargas y señorita Ramona Molina.—Publíquese.—Rubricado por el señor Presidente.—PACHECO.

Nº 793

Palacio Nacional  
San José, 16 de marzo de 1897  
El Presidente de la República

ACUERDA:

Nombrar á don Félix Callejas para octavo maestro de la escuela de varones de Alajuela.—Publíquese.—Rubricado por el señor Presidente.—PACHECO.

SECRETARIA DE HACIENDA Y COMERCIO

Nº 123  
Palacio Nacional  
San José, 11 de febrero de 1897  
El Presidente de la República

ACUERDA:

Admitir la renuncia que del cargo de Auxiliar 3º de la Contabilidad Nacional ha presentado don Publio Herrera; promover á ese puesto al 4º Auxiliar, don Francisco Saborío, y suprimir la plaza últimamente indicada.—Publíquese.—Rubricado por el señor Presidente.—MONTEALEGRE

Nº 125

Palacio Nacional  
San José, 17 de febrero de 1897

A solicitud del Presbítero don Nicolás Stappers, Cura de la Parroquia del Limón, y en conformidad con la ley de 27 de junio de 1887,

El Presidente de la República

ACUERDA:

Exonerar á la iglesia católica de dicha ciudad del pago de derechos de aduana y muelle por 4 cajas marcadas  — números 1,261 y 64, las cuales contienen estatuas y va-

rios objetos de piedra.—Publíquese.—Rubricado por el señor Presidente.—MONTEALEGRE

Nº 141

Palacio Nacional  
San José, 17 de marzo de 1897

En vista de la solicitud dirigida á esta Secretaría por el Presbítero Doctor don Antonio Monestel, Capellán de la iglesia de San Antonio de Belén, y de conformidad con la ley número 19 de 27 de junio de 1887,

El Presidente de la República

ACUERDA:

Eximir del pago de derechos fiscales á la citada iglesia por la introducción de

D & H Nº 173—3 cajas que contienen una pila de mármol para bautismo, llegadas á Limón por vapor *Sud América* de 28 del mes anterior.—Publíquese.—De orden del señor Presidente.—MONTEALEGRE.

DOCUMENTOS VARIOS

Gobernación

DOCUMENTOS DEFECTUOSOS

en el Partido de Heredia, cuyo despacho va al 13 del corriente

	Tomo	Asiento
Rafaela Espinosa ú. ap.	60	4695
Diego Trejos González.	61	5272
Eustaquio Benavides Zamora	62	523
Melchora González Rodríguez		1587
Sara Azofeifa Elizondo		1748
Juan Solís Chacón		1863
Concepción Quirós ú. ap.		1896
Rafaela Espinosa ú. ap.		1938
Melitón Montero Argüello		2013
Diego Trejos González		2016
Joaquín Víquez Salazar		2021
Antolín Oviedo Bonilla		2035
José Lzo. Madrigal Bonilla		2036
Leopoldo Romano Nasta		2041
José Cortés Chaves		2085

Registro Público.—San José, 17 de marzo de 1897.

JOSÉ M<sup>a</sup> ACOSTA

HACIENDA

TIPOS DE CAMBIO BANCARIOS	Banco Anglo Costarricense		Banco de Costa Rica		PLAZAS
	Cable	Vista	Cable	Vista	
Los tipos de cambio con las plazas extranjeras han cerrado hoy á las 2 p. m. como sigue:	3 d/v.	128	127	127	1—Londres.
	60 d/v.	132	132	132	2—Nueva York.
	90 d/v.	133	132	132	3—San Francisco.
El Director General de Estadística, interino.—LEOPOLDO MAYER.		126	126	126	4—Nueva Orleans.
		126	126	126	5—París.
		126	126	126	6—España.
		126	126	126	7—Italia.
		126	126	126	8—Alemania.
		126	126	126	9—Bélgica.
		126	126	126	10—Guatemala.
		126	126	126	11—Salvador.
		126	126	126	12—Nicaragua (m. c.).
		126	126	126	13—Idem soles.
		126	126	126	
		126	126	126	

AVISO  
de la Sección Comercial de la Secretaría de Hacienda

Se previene á las personas que han depositado ó tengan interés en depositar sus marcas de fábrica ó de comercio para legitimar su propiedad, mediante su inscripción en el Registro General de Marcas de Fábrica y de Comercio, lo hagan en debida forma, esto es, hechas en el centro de una hoja de papel de 20 centímetros por lado, y el dibujo "cuyo tamaño no exceda de 12 centímetros de ancho por otros tantos de largo".

Se advierte que el interesado, ó su representante con poder por escrito, debe hallarse presente en el acto de la inscripción, para suscribir el acta respectiva.

San José, 10 de marzo de 1897.

HORACIO LUTSCHAUNIG

Marina  
MOVIMIENTO MARÍTIMO

TELEGRAMA DE LIMÓN

16 de marzo.—Hoy á las 5-30 p. m. fondeó la balandra *Victory*, de bandera inglesa, procedente de Bluefields, 3 días de mar, Capitán Taylor Welcome, 4 tripulantes y 16 toneladas. Pasajeros: M. Bleer, H. Bleer, Mary Smith, Dora Blackstoc, J. Deby, S. Smith, J. B. Messon, A. Sbot, J. Lewis, Isaac Lewis y S. Mc. Clarand. Sin carga ni correspondencia. Consignada á su Capitán.

TELEGRAMA DE PUNTARENAS

16 de marzo.—Hoy á las 11-30 a. m. fondeó el vapor inglés *Chiriquí*, de 342 toneladas, procedente de Soná, con un día y medio de mar, 31 tripulantes, Capitán Reid, consignado á Rohrmoser y Compañía. Pasajeros: J. F. Andraca y Antonio Alvarez. Carga: 193 novillos, 12 caballos, 1 mula y 26 bultos forraje.

Régimen municipal

ESTADO

de caja de los fondos municipales del cantón de Barba en el mes de enero de 1897

Fondos comunes

	Deber:
A existencia del mes anterior	\$ 829 28
„ destace de res, centro	\$ 116 25
„ „ „ „ San Pedro	41 25
„ „ „ „ San Roque	18 75
„ „ „ „ cerdos, centro	6 00
„ „ „ „ San Pedro	3 75
„ „ „ „ San Pablo	5 25
„ multas personales	37 00
„ „ animales	12 50
„ carcelajes	13 50
„ subastos	53 00
„ patentes de beneficio	162 00
„ „ „ comercio	6 00
„ subvención del Gobierno	130 00
„ multas por pertenencia	4 50
„ alquileres potrero Fondo	19 00
„ panteón general	70 00
„ defunciones	75
	699 50
	\$ 1,528 78

Fondos de caminos

A existencia del mes anterior	\$ 1,142 00
„ caminos centro	\$ 50
„ „ San Pedro	294 00
„ „ San Pablo	83 25
„ „ San Roque	10 50
„ „ Santa Lucía	159 25
	547 50
	\$ 1,689 50

Fondos comunes

	Haber:
Por gastos generales	\$ 135 50
„ sueldos	140 00
„ subvención á policías	20 00
„ el Médico del Pueblo	100 00
„ „ Director de la Filarmonía	30 00
„ „ medicinas á pobres	13 75
„ Potrero Fondo	7 00
	\$ 446 25
„ balance por saldo á febrero	\$ 1,082 53

Fondos de caminos

Por caminos centro	\$ 22 00
„ „ San Pedro	660 45
„ „ San Pablo	242 50
„ „ San Roque	97 50
„ „ Santa Lucía	170 00
	\$ 1,192 45
„ balance por saldo á febrero	\$ 497 05

Tesorería Municipal de Barba.

El Tesorero,  
F. BAUDRIT

CONOCIMIENTO

de los giros expedidos por la Gobernación de la comarca de Limón, durante el mes de enero de 1897.

FECHAS	Nos.	NOMBRES	MOTIVO POR QUE FUÉ EXPEDIDO	CANTIDAD
Enero 1º	843	Dr. José M <sup>o</sup> Castro	Su sueldo devengado en diciembre próximo pasado, como Director local de Profilaxis Venérea.	\$ 100 00
—	844	Manuel S. Esquivel	Su sobresueldo devengado como Jefe de Policía de Profilaxis Venérea, en diciembre último.	30 00
—	845	Antonio Álvarez	Su sueldo devengado en diciembre próximo pasado, como Policía de Higiene y de Profilaxis Venérea.	20 00
—	846	George Williams	Su sueldo devengado en diciembre próximo pasado, como carretero de la Policía.	40 00
—	847	Dr. José M <sup>o</sup> Castro	Por medicinas suministradas a los pobres de solemnidad en diciembre.	25 00
—	848	George Gray	Su sueldo devengado en diciembre como cochete de la cárcel.	25 00
—	849	M. Argueta	Su sobresueldo devengado en diciembre, como Alcalde de cárcel.	15 00
—	850	Francisco Rodríguez	Su sueldo como lamparero del alumbrado público en diciembre.	70 00
—	851	Juan A. Montaña	Su sobresueldo devengado en diciembre, como Guarda del Faro.	10 00
—	852	Antonio Álvarez	Valor de los jornales en la presente semana, en la construcción de la pila del mercado.	6 30
—	853	Antonio Álvarez	Valor de los jornales en la presente semana, en pintura de los edificios nacionales de cuarentena; y se suple este dinero mientras es reembolsado.	34 45
—	854	Antonio Álvarez	Valor de los jornales en trabajos públicos en la presente semana, en limpieza de la población y parque.	22 50
—	855	M. Argueta	Para racionar presos en 3 días.	7 20
—	856	M. Argueta	Para racionar 4 presos que trabajan en la Uvita a 30 centavos diarios por 10 días, y otros en la cárcel.	12 70
—	857	M. Argueta	Para racionar presos.	2 00
—	858	Lindo Bros	Valor de materiales para trabajos públicos en diciembre.	5 25
—	859	Jaimé J. Ross y C <sup>o</sup>	Valor de clavos de alambre para el mercado público.	2 00
—	860	Jaimé J. Ross y C <sup>o</sup>	Valor de clavos, brochas y alquitran para pintar los edificios nacionales de cuarentena, y se suple este dinero mientras es reintegrado.	10 22
—	861	Jaimé J. Ross y C <sup>o</sup>	Valor de materiales para trabajos públicos en diciembre último.	15 12
—	862	H. M. Field	A byc. de su contrato de \$ 800 por la dirección de los trabajos en la construcción del mercado público de esta ciudad.	100 00
—	863	M. Argueta	Para racionar presos.	1 80
—	864	C <sup>o</sup> I. y Agrícola	Valor de materiales y útiles para uso de la Gobernación y trabajos públicos.	44 20
—	865	C <sup>o</sup> I. y Agrícola	Valor de útiles para pintar los edificios de cuarentena; y se suple este dinero mientras es reintegrado.	23 75
—	866	M. Argueta	Para racionar presos.	1 80
—	867	M. Argueta	Para racionar presos.	1 80
—	868	M. Argueta	Para racionar presos.	1 80
—	869	Dr. Arnaldo Berretii	Valor del alquiler del local que sirve de oficina al Director local de Profilaxis.	30 00
—	870	Antonio Álvarez	Valor de los jornales en la presente semana en limpieza de la población y parque.	29 70
—	872	Antonio Álvarez	Valor de los jornales en la presente semana en pintura de los edificios nacionales de cuarentena, y se suple este dinero mientras es reintegrado.	35 75
—	873	Antonio Álvarez	Valor de los jornales en la presente semana, en descarga y postura de piedra en el mercado.	22 80
—	874	M. Argueta	Para racionar presos.	1 80
—	875	M. Argueta	Para racionar presos.	1 40
—	876	Ramón López	Para sus gastos en la conducción de un reo a Cartago.	4 00
—	877	M. Argueta	Para racionar presos.	1 40
—	878	M. Argueta	Para racionar por 10 días a 30 centavos, 3 presos que trabajan en la Uvita y otros en la cárcel.	10 20
—	879	M. Argueta	Para racionar presos.	1 40
—	880	Lindo Bros	Suma con que los fondos municipales de la comarca ayudan para la traída y sostenimiento de una banda militar de San José, destinada a tocar en recreos del público.	25 00
—	881	M. Argueta	Para racionar presos.	1 20
—	882	M. Argueta	Para racionar presos.	1 00
—	883	Antonio Álvarez	Valor de los jornales en pintura de los edificios nacionales de cuarentena en la presente semana, y se suple este dinero mientras es reembolsado.	22 50
—	884	Antonio Álvarez	Valor de los jornales en trabajos del mercado en la presente semana.	12 30
—	885	Antonio Álvarez	Valor de los jornales en trabajos públicos de la presente semana en limpieza de la población y parque.	34 50
—	886	M. Argueta	Para racionar presos.	1 00
—	887	M. Argueta	Para racionar presos.	1 00
—	888	M. Argueta	Para racionar presos.	1 20
—	889	Rosa Arias	Para sus gastos con dos policías en una comisión a Banano a buscar unos chinos.	2 25
—	890	Juan Quevedo	Valor de un remiendo en el fondo de una lata para depositar canfín del alumbrado público.	1 75
—	891	Carlos Trujillo	Para sus gastos en unión de otro policía, conduciendo 4 reos a Cartago.	8 00
—	892	M. Argueta	Para racionar presos.	1 60
—	893	M. Argueta	Para racionar presos.	1 00
—	894	Antonio Álvarez	Valor de la conducción de un carro del almacén de don Jaime Ross al muelle, llevando madera para trabajos en el muelle de la isla Uvita; y se suple este dinero mientras es reembolsado.	3 00
—	895	M. Argueta	Para racionar presos.	1 00
—	896	Antonio Álvarez	Valor de la conducción de un carro de madera del switch del hospital al muelle, para trabajos en el muelle de la Uvita; y se suple este dinero mientras es reembolsado.	4 00
—	897	M. Argueta	Para racionar 3 presos a 30 centavos diarios que trabajan en la Uvita por 10 días y otros en la cárcel.	10 80
—	898	Antonio Álvarez	Valor de los jornales en la presente semana en movimiento de tierra de la plaza del mercado.	16 50
—	899	Antonio Álvarez	Valor de los jornales en la presente semana, en pintura de los edificios de cuarentena; y se suple este dinero mientras es reembolsado.	22 50
—	901	Antonio Álvarez	Valor de los jornales en la conducción de maderas para el muelle de la Isla y trabajos en el mismo en la presente semana; y se suple este dinero mientras es reembolsado.	68 80
—	902	Antonio Álvarez	Valor de los jornales en limpieza de la población y parque en la presente semana.	62 40
—	903	M. Argueta	Para racionar presos por 2 días.	2 45
—	904	Benedicto Sosa	Para sus gastos en la conducción de 2 reos a Cartago.	4 00
—	905	Don Manuel González Z.	Para gastos como representante de la comarca de Limón en el asunto Flores y Roig.	50 00
—	906	M. Argueta	Para racionar presos.	1 60
—	907	M. Argueta	Para racionar presos.	0 60
—	908	Antonio Álvarez	Valor de la conducción de un carro de rieles al muelle para conducirlos a la isla Uvita para el muelle; y se suple este dinero mientras es reintegrado.	3 00
—	909	M. Argueta	Para racionar presos.	1 20
—	910	M. Argueta	Para racionar presos.	0 40
—	911	Mauro Oviedo	Valor de 24 escuadras de hierro para el muelle de la isla Uvita; y se suple este dinero mientras es reembolsado.	6 00
—	912	Antonio Álvarez	Valor de los jornales en la presente semana, en la limpieza de la población y parque.	40 60
—	913	Antonio Álvarez	Valor de los jornales en la presente semana, en la pintura de los edificios nacionales de cuarentena; y se suple este dinero mientras es reembolsado.	27 00
—	914	Antonio Álvarez	Valor de los trabajos en la presente semana, en la reparación del muelle de la Uvita y conducción de rieles para el mismo; y se suple este dinero mientras es reembolsado.	42 30
—	915	Victor Lage	Para sus gastos en la conducción de dos prostitutas a San José.	4 00
		Suma		\$ 1,333 45

Gobernación de la comarca de Limón, —15 de febrero de 1897.

BALVANERO VARGAS

ESTADO  
de los fondos municipales de la comarca de Limón, durante el mes de enero de 1897.

DEBE		
1897	Enero 1º	A giros del señor Gobernador... para el mercado
		A comisión, 6 qro \$1.215-30
		de entradas
		Saldo
		\$ 1,272 90
		159 90
		223 70
		3,160 57
		\$ 4,627 87

HABER		
1897	Enero 1º	Por saldo
	1º	Por lo recaudado en el presente mes así:
		Patentes licores extranjeros
		Mercancías menor
		mayor
		Pulperías
		Agencia vapores
		Casa cambio
		Restaurantes
		Panaderías
		Billares
		Truchas
		Carretones
		Barberías
		Hotéis
		Multadas
		Banco
		\$ 250 00
		300 00
		60 00
		30 00
		60 00
		15 00
		20 00
		10 00
		15 00
		10 00
		20 00
		5 00
		15 00
		10 00
		50 00
		1,460 00

MULTAS DE POLICIA		
	Limón	109 00
	Matina	41 50
	Siquirres	17 25
	Jiménez	36 25
		204 00
	Carcelajes Limón	\$ 13 50
	Destacos Limón	\$ 216 00
	Siquirres	9 00
	Matina	13 50
	Jiménez	16 80
		255 30
	Bailes Limón	\$ 20 00
	Jiménez	2 00
		22 00
	Funciones Limón	16 00
	Matina	4 00
		20 00
	Alumbrado público	53 00
	Pic. Nics.	4 00
	Subvención Supremo Gobierno	100 00
	Alumbrado diciembre de 1896	3 50
	Bestias sueltas	10 00
	daños parque	10 00
		\$ 4,627 87
1897	Febrero 1º	Por saldo
		\$ 3,160 37

S. E. ú O.  
Tesorería General de la comarca de Limón, 6 de febrero de 1897.  
Por HOADLEY INGALLS & C<sup>o</sup>  
H. HEILBRON  
Gobernación de la comarca de Limón.  
V<sup>o</sup> B<sup>o</sup>  
BALVANERO VARGAS

**Impuestos municipales**  
Los que correspondan á este cantón deben satisfacerse en la Tesorería respectiva, en los primeros quince días del mes entrante. (Decreto n<sup>o</sup> 11 de 8 de junio de 1888).

San José, 13 de marzo de 1897.  
MANUEL MONTEALEGRE  
IO... V 3

**AVISO**  
Las personas que tengan obligación de pagar impuestos municipales, deben satisfacerlos durante la primera quincena del próximo mes de abril, bajo las penas de ley si no lo verifican.  
Gobernación de la provincia de Cartago. — 10 de marzo de 1897.

DEM. TINOCO  
12 V. 3  
**AVISO**  
Todas las personas que tengan que pagar impuestos municipales correspondientes á este cantón, lo harán en la Tesorería respectiva, en los primeros quince días del mes entrante. — Decreto número 11 de 8 de junio de 1888.  
Gobernación de la provincia de Alajuela, — 11 de marzo de 1897.

PROCOPIO ARANA

SESIÓN III ordinaria celebrada por la Municipalidad del cantón de Tarrazú, á las once y media de la mañana del día siete de febrero de mil ochocientos noventa y siete, con asistencia de los Regidores Vargas, Ureña y Castro y del señor Jefe Político.

Artículo I

Se leyó, aprobó y firmó el acta de la anterior sesión.

Artículo II

El señor Jefe Político presentó el proyecto de presupuesto probable de ingresos y egresos de las rentas de este Municipio para el año en curso; y después de revisado,

Se dispuso:

Aprobarlo sin modificaciones.

El presupuesto dice así:

PRESUPUESTO

de ingresos y egresos de los fondos comunes del cantón de Tarrazú, para el año de mil ochocientos noventa y siete.

INGRESOS	Al mes	Al año
Por patentes de comercio.....		\$ 560 00
„ „ „ billar.....		144 00
„ „ „ máquinas de aserrar.....		176 00
„ „ „ tenerías.....		48 00
„ destace de res.....		550 00
„ „ „ cerdo.....		80 00
„ multas personales.....		180 00
„ „ de animales.....		120 00
„ subastas.....		40 00
„ producto de carcelajes.....		60 00
„ „ „ alumbrado.....		140 00
„ „ „ impuesto sobre el agua.....		210 00
„ eventuales.....		50 00
Suma.....		\$ 2,358 00
EGRESOS	Al mes	Al año
Sueldo del Secretario de la Jefatura.....	\$ 30 00	\$ 360 00
„ „ Secretario de la Municipalidad.....	15 00	180 00
„ „ Tesorero Municipal.....	20 00	240 00
„ „ Director de la Filarmónica.....	15 00	180 00
„ „ lamparero.....	2 00	24 00
„ „ Juez de aguas y de Rastro.....	20 00	240 00
Alquiler del local para la Jefatura.....	6 00	72 00
„ „ „ dos cárceles.....	7 00	84 00
Alumbrado para la oficina de la Jefatura.....	1 00	12 00
Para útiles de escritorio.....	2 00	24 00
„ libros tolonarios y en blanco.....		40 00
„ colectación de boletas de destace.....		30 00
„ conducción de animales al fondo.....	2 00	24 00
„ alimentación y medicinas á pobres.....	6 00	72 00
„ gastos en el alumbrado público.....	7 50	90 00
„ eventuales.....		75 00
Suma.....		\$ 1,747 00

Resumen

Ingresos.....	\$ 2,358 00
Egresos.....	1,747 00
Diferencia.....	\$ 611 00

Artículo III

El señor Agrimensor don Leónidas Carranza presentó las bases para la medida en lotes de las dos leguas de terreno donadas por el Supremo Gobierno á este Municipio, de la manera siguiente:

Por cada lote de quinientas hectáreas.....	\$ 225 00
„ „ „ „ setecientas cincuenta hectáreas.....	260 00
„ „ „ „ mil hectáreas.....	310 00
„ „ „ „ mil doscientas cincuenta hectáreas.....	360 00
„ „ „ „ mil quinientas hectáreas.....	400 00
„ „ „ „ división de los lotes en el plano.....	2 00

Todo fuera de gastos.—El pago así: una tercera parte cuando se concluya la medida de cada lote; otra tercera parte quince días después de entregado el plano; y la otra tercera parte tres meses después del anterior pago.

Discutidas las bases propuestas por el señor Carranza, por unanimidad de votos

Se acordó:

Aceptarlas y comisionarlo, en consecuencia, para la medida indicada; y transcribir este acuerdo al Abogado consultor de este Ayuntamiento, Licenciado don Pedro Pérez Zeledón, para que se sirva formular el respectivo documento de contrato, para cuyo otorgamiento se faculta al Regidor Fiscal don Salvador Castro.

Artículo IV

Habiéndose establecido en San Pablo una cárcel pública para la detención de los delincuentes; y no poseyendo esta Corporación en aquel lugar local alguno que sirva para la cárcel,

Se acuerda:

Tomar en alquiler un local á propósito, que devengue la suma de dos pesos mensuales, que se reconocerán del día primero del mes en curso en adelante.

Artículo V

Don Urbano Méndez, comisionado para la compra de combustible y otros útiles para el alumbrado de esta villa, presentó una cuenta por valor de cuarenta y dos pesos sesenta y cinco centavos, á que ascienden las compras indicadas; y

Se dispuso:

Aprobar esa cuenta y facultar al señor Jefe Político para que expida el giro respectivo.

Artículo VI

Don Ramón Blanco, Vocal de la Junta de Educación del distrito de San Pablo, presentó renuncia de ese cargo, fundado en que tiene once hijos de familia de ambos sexos. Vista la justicia que asiste al señor Blanco para su renuncia,

Se acordó:

Admitirla, y nombrar en su reemplazo á don Joaquín Blanco.

Artículo VII

Manifestó el señor Simplicio Navarro, comisionado de los trabajos de composición de caminos, que se han gastado en dichos trabajos, además de los cien pesos prestados por esta Corporación, la suma de seis pesos setenta centavos, y suplica á la Municipalidad se sirva aprobar ese gasto en clase de préstamo á la Junta de este distrito. Discutida la manifestación del señor Navarro,

Se acuerda:

De conformidad; y en consecuencia, se faculta al Tesorero de los fondos municipales, para el respectivo pago.

Artículo VIII

Para el V<sup>o</sup> B<sup>o</sup> que uno de los vocales de la Junta Itineraria debe poner en cada planilla de peones, según la ley, á moción del Regidor Ureña

Se dispuso:

Elegir para la de Santa María á don José Ureña y para la de San Marcos á don Rafael Chanto.

Artículo IX

Para llevar á efecto en seguida las disposiciones que contiene esta acta,

Se acordó:

Aprobaria definitivamente.

Siendo la una y media de la tarde, terminó.

Es copia

Jefatura Política del cantón de Tarrazú. San Marcos, 22 de febrero de 1897.

IGNACIO MORA

FIESTAS EN ALAJUELA

Para inaugurar en esta ciudad el Colegio de 2<sup>a</sup> enseñanza y la luz eléctrica, se ha acordado celebrar las fiestas cívicas del cantón en los días 21, 22 y 23 del mes actual.

Con tal motivo, esta Gobernación en su nombre y en el de la Corporación Municipal, tiene el honor de invitar á todas las autoridades y habitantes de la República, para que con su presencia impriman mayor esplendor y lucidez á dichas fiestas.

Gobernación de la provincia de Alajuela.—11 de marzo de 1897.

PROCOPIO ARANA

4 v. 4

ANUNCIOS

DEPÓSITOS JUDICIALES

Se recuerda á todas las autoridades de la República que, según las disposiciones vigentes, ningún depósito judicial será pagado por la Administración General de Rentas, sin que haya sido endosado por la autoridad respectiva á favor de tercera persona.

San José, 3 de marzo de 1897.

El Director del Banco de Costa Rica,

JOSÉ ANDRÉS CORONADO

30 v. 7

REMATE

del vapor nacional *Braulio Carrillo*.

A las doce del día 23 de marzo próximo, en la puerta principal de la Aduana de Limón y en cumplimiento á lo dispuesto por acuerdo número 116 de 26 de enero próximo pasado, será vendido en pública subasta el vaporcito nacional *Braulio Carrillo*, cuya base para el remate será la de seis mil doscientos cincuenta pesos (\$ 6,250-00.)

Las dimensiones y calidad de ese vapor son:

Eslora, 60 pies  
Manga, 8 ídem  
Puntal, 4 ídem 2 pulgadas  
Aparejo, torpedero  
Maquinaria, triple expansión  
Caldera, tubular, Yarrow patentada  
Calado en popa, 2 pies 4 pulgadas  
Ídem en proa, 4 ídem 9 pulgadas  
Velocidad media, 12 nudos  
Ídem máxima, 17 ídem  
Casco de acero galvanizado.

Fué construido en Londres, en la acreditada fábrica de los señores Yarrow & Co., el año de 1891. Su maquinaria se encuentra en bastante buen estado de conservación y puede ser adaptable á un vapor de mayores dimensiones.

Administración de la Aduana de Limón, 8 de febrero de 1897.

A. GUTIÉRREZ

JUNTA DE CARIDAD

Lotería del Hospicio de Incurables

San José de Costa Rica

Sorteo para el 11 de abril de 1897.

Valor en premios \$ 12,050-00

Distribuidos así:

**PRIMER PREMIO** solar de 20 varas de frente y 42 de fondo, lindante así: Norte, resto de la finca del Hospicio de Incurables; Sur, terreno del Colegio de Sión; Este, el Colegio de Sión, calle en medio; y Oeste, terreno de don *Braulio Morales*; ó \$ 4,000-00, á voluntad del agraciado.

1 premio de \$ 1,000-00	\$ 1,000-00
1 „ „ 500-00 cju.	500-00
1 „ „ 200-00 „	200-00
1 „ „ 100-00 „	100-00
1 „ „ 50-00 „	50-00
50 „ „ 20-00 „	1,000-00
10 „ „ aproximaciones al 1er. premio, 5 anteriores y 5 posteriores, cju de \$ 20-00 „	200-00
2,500 premios, de \$ 2-00 cju. terminaciones á la última cifra del 1er. premio.....	5,000-00
2,566 premios	\$ 12,050-00

NOTA.—La emisión consta de 25,000 números.

Liceo de Costa Rica

La matrícula de este establecimiento se cerrará el día 31 de marzo. Las clases comenzarán el día 1<sup>o</sup> del mismo mes, á las 8 a. m.

EL DIRECTOR